

ACTA
ASAMBLEA GENERAL AMPLIADA CONVOCADA POR CONVEAGRO
Lima, 24 de marzo de 2025

Nosotros, representantes de diversas organizaciones agrarias nos congregamos en esta importante reunión con el objetivo de discutir y analizar temas cruciales que afectan al sector agropecuario del país. Durante la asamblea, se abordaron diversas problemáticas y oportunidades que enfrentan los productores familiares y representantes de organizaciones rurales. Al finalizar la reunión asumimos diversas resoluciones y compromisos que quedaron plasmados en la presente acta, la cual suscribimos.

CONSIDERANDO

Que, existe un abandono histórico del Estado hacia los productores de la agricultura familiar a pesar de representar según Información Oficial, al 97.6% del total de unidades agropecuarias, generando el 64.4% de los empleos eventuales y el 61.4% de los empleos permanentes. Asimismo, aportamos el 60% de la canasta familiar de alimentos y dirige el 98.2% de su producción al mercado nacional, constituyéndonos en la vanguardia de la Seguridad y Autonomía Alimentaria del país. Este hecho genera una crisis endémica en sector agrario que impide el desarrollo de ruralidad en el país.

Que, en el sector agrario y rural, participan organizaciones de diversa naturaleza y propósitos. Sin embargo, el olvido, abusos e inacciones del Estado que atenta al bienestar de más de 2.1 millones de productores agrarios familiares son el resultado de una profunda debilidad institucional que impide un accionar efectivo frente al gobierno y el Congreso de la República. Esta situación hace urgente la creación de un movimiento social agrario cohesionado, unido y fuerte, capaz de frenar estos abusos y alcanzar las reivindicaciones necesarias, así como la implementación de políticas agrarias que benefician a la pequeña agricultura. Si realmente deseamos detener el daño a nuestros derechos y economías, es nuestro deber buscar la unidad del movimiento social agrario y rural.

Que, los desastres naturales, cuyas consecuencias más graves impactan profundamente a los pueblos rurales y nuestras chacras, son producto del cambio climático, que se manifiesta en alteraciones de la temperatura, lluvias torrenciales y heladas. Estos fenómenos han llevado a una grave descapitalización de los productores y a la pérdida del patrimonio de los productores familiares. En el presente año, la devastación es alarmante: más de 91 vidas perdidas y 14 desaparecidas, mientras cerca de 200,000 personas enfrentan desesperación tras perder sus medios de vida; más de 55,000 familias damnificadas y más de 26,000 viviendas han sido destruidas o gravemente afectadas. La infraestructura vial está en ruinas, con 5,258.42 kilómetros de caminos destruidos y 1,277 puentes afectados, dejando comunidades incomunicadas. En el sector agropecuario, 13 regiones han sido impactadas, donde más de 20,000 hectáreas de cultivos han sido arrasadas y la infraestructura hídrica, vital para la producción, ha sufrido daños significativos. Además, más de 240,000 ganaderos han perdido miles de cabezas de ganado y camélidos, en gran parte debido a la inacción en términos de prevención y reconstrucción del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales.

Que, el ingreso indiscriminado de importaciones de productos agrícolas como arroz, maíz y tubérculos está provocando graves afectaciones económicas a miles de productores que participan en sus cadenas productivas. Estos agricultores enfrentan una disminución significativa en su rentabilidad, con situaciones en las que los precios de venta son tan bajos que sus costos de producción superan sus ingresos. Esta competencia desleal no solo amenaza la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas locales, sino que también pone en riesgo la seguridad alimentaria del país y desincentiva la producción nacional, lo que podría llevar a una mayor dependencia de productos importados. Es imperativo tomar medidas contundentes para proteger a nuestros agricultores y garantizar un mercado justo y equitativo.

Que, la Ley 31071, conocida como la Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, establece que al menos el 30% de los alimentos adquiridos anualmente por toda entidad de la administración pública, a través de sus programas sociales, asistenciales o de apoyo, debe provenir de la agricultura familiar. Esta ley tiene como uno de sus tres propósitos fundamentales "mejorar la economía y competitividad de los productores familiares". Además, la Ley 31872, que crea AGROMERCADO, refuerza este marco normativo al extender la obligación de compra a cualquier entidad de la administración pública que adquiera alimentos, generando así un mercado anual de más de 1,500 millones de soles, lo que representa un nicho de mercado atractivo y en constante crecimiento para los productores familiares. Es esencial que se garantice la implementación efectiva de estas leyes para que los beneficios lleguen a los agricultores y se fortalezca la economía rural.

Que, la Ley 31071 establece la creación de un mercado público para la producción de fibra de camélidos y lana de ovinos, indicando que el MIDAGRI debe generar las disposiciones específicas que permitan a las entidades de la administración pública, a nivel nacional, adquirir fibra de camélidos sudamericanos y ovinos provenientes de los productores de la agricultura familiar. De manera complementaria, la Ley 31872 estipula que el MIDAGRI debe, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después de la publicación de la ley, emitir las disposiciones normativas para promover la adquisición de productos elaborados a partir de fibra de alpaca y lana de ovinos, así como de productos forestales maderables, siempre que se determine su origen lícito. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha emitido ningún acto administrativo que dé cumplimiento a estas disposiciones. Esto representa un incumplimiento que afecta directamente a nuestros productores y a las comunidades campesinas que han estado excluidas de las políticas públicas durante décadas.

Que, la falta de reglamentación específica del régimen del Impuesto General a las Ventas (IGV) de la Ley de Cooperativas Agrarias está generando una elevada incertidumbre que afecta gravemente la capacidad operativa de las cooperativas agrarias, limitando su competitividad y complicando su formalización tributaria. A pesar de que la inafectación del IGV debería ser un beneficio para estas organizaciones, la ausencia de directrices claras ha creado un contexto en el que surgen riesgos de imposición de cargas tributarias imprevistas, desincentivando la participación de los socios y deteriorando la confianza en el modelo cooperativo. Es crucial que las autoridades competentes, incluidos el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), prioricen la reglamentación de la Ley 31335 y la implementación de disposiciones expresamente contenidas en esta ley, que también abordan el esquema del Impuesto a la Renta. Esto permitirá a las cooperativas operar dentro de un marco normativo claro, facilitando su cumplimiento tributario y potenciando su sostenibilidad, lo que a su vez contribuirá a un futuro más equitativo para los productores familiares.

El Dictamen de la Ley Chlimper 2.0 busca otorgar incentivos fiscales e incluir en distintos programas e instrumentos públicos, asignados por ley a las Mypes y a organizaciones de productores familiares, a "pequeños productores agrarios" vinculados a la agroexportación que se organizan en sociedades mercantiles. Esta medida desvía recursos críticos que históricamente han estado destinados a fortalecer a los verdaderos productores familiares y sus organizaciones. Tal enfoque no solo contradice el propósito original de los programas diseñados para apoyar a la agricultura familiar, sino que también profundiza las desigualdades existentes al permitir que entidades con mayores recursos y capacidades accedan a beneficios que, por justicia social, deberían ser reservados para aquellos que realmente sostienen el sector agrario. La priorización de estas sociedades mercantiles sobre los productores familiares pone en riesgo la viabilidad económica de las organizaciones empresariales y perpetúa un modelo de desarrollo que favorece a unos pocos en detrimento de la mayoría.

Que, la introducción de un nuevo régimen tributario que ofrece incentivos desproporcionados a las empresas agroexportadoras, sin una evaluación adecuada de su impacto y sin estudios que respalden su

implementación, plantea serias preocupaciones sobre la equidad y sostenibilidad del sector agrario. Este régimen favorece a una minoría que concentra la mayor parte de los ingresos por exportación y limita las oportunidades de desarrollo para las cooperativas y organizaciones de la agricultura familiar, quienes son fundamentales para asegurar la seguridad alimentaria del país. Es crucial que cualquier revisión de la legislación agraria contemple un enfoque inclusivo que priorice el bienestar de los productores familiares, garantizando así un futuro sostenible y equitativo para el sector agrario.

Que, el Proyecto de Ley que propone la derogación de la moratoria hasta el 2035 para el acceso de transgénicos en nuestro país, impulsada por ciertos sectores políticos y respaldada por el INIA y el Ministro de Agricultura, representa una amenaza directa a la agricultura familiar, que sostiene al 97% de las unidades agropecuarias del país. Este proyecto ignora que 2.5 millones de agricultores familiares son los verdaderos guardianes de la seguridad alimentaria en el Perú. La adopción de semillas transgénicas no solo fomenta un modelo industrial que prioriza la producción agropecuaria intensiva, sino que también compromete la biodiversidad y los derechos de los agricultores, quienes, con esfuerzo, han mantenido sus prácticas agrícolas tradicionales. Asimismo, la dependencia de semillas modificadas y los insumos agrotóxicos asociados alteran no solo el ecosistema, sino también la salud de las comunidades y su capacidad de acceder a alimentos variados y nutritivos, poniendo en riesgo el futuro de la producción agrícola sostenible y la autonomía de los agricultores. Además, este enfoque industrial desvirtúa el valioso conocimiento ancestral de nuestros agricultores, que ha sido fundamental para el desarrollo de la agricultura en el país.

Teniendo en cuenta estos considerandos, **ACUERDAN:**

1. Constituir la PLATAFORMA NACIONAL DE ENTIDADES AGRARIAS Y RURALES, que integre a todas las organizaciones agrarias, campesinas, nativas y rurales; así como organizaciones de mujeres, generando una institucionalidad integracionista amplia y efectiva. Los ejes y acciones fundacionales de esta plataforma serán consensuados y aprobados en la Asamblea General, constituyendo las bases para la construcción de una **AGENDA NACIONAL** que exija cambios profundos en la gestión pública. Esta agenda permitirá la restitución de nuestros derechos económicos, civiles y democráticos, con el propósito de construir una agricultura familiar competitiva, rentable y sostenible, que proporcione una mejor calidad de vida a los hombres y mujeres del campo. En la construcción de la Agenda debe convocarse a un equipo de profesionales.
2. Promover la elaboración e implementación de un Plan de Reconstrucción de la Infraestructura Hídrica y Productiva Agraria, con un presupuesto asignado, que contemple la participación activa de organizaciones de productores. Este plan debe incluir acciones específicas para desarrollar sistemas de riego en las zonas altoandinas, con el objetivo de fortalecer la cadena productiva de granos andinos. Es fundamental que se apruebe en un plazo máximo de seis meses y que contemple la rehabilitación de caminos rurales y puentes dañados por desastres naturales. La pronta implementación de este plan es vital para revitalizar la producción agraria y fortalecer la economía de las comunidades afectadas. Además, se debe establecer, entre otros, así como, un Plan Nacional para el Mantenimiento y Mejoramiento de los reservorios de agua, implementando estrategias que aseguren la conservación de las aguas de lluvia en las zonas altoandinas y que promuevan la creación de acuíferos naturales de amplio impacto. Con relación al cultivo de Olivo, generar un proyecto de embalse en Cabecera de Cuenca para incrementar el caudal de los pozos de agua fundamental para esta el desarrollo de esta cadena productiva.
3. Exigir la implementación de Medidas Extraordinarias a través de un Decreto de Urgencia, que brinde apoyo inmediato a los productores familiares afectados por desastres naturales. Estas medidas deben incluir subsidios y compensaciones que superen las indemnizaciones del Seguro Catastrófico,

asegurando así la reintegración de los productores en la economía agraria. La rapidez en la entrega de esta asistencia es crucial para mitigar el impacto en sus medios de vida.

4. Exigir el refinanciamiento inmediato de los créditos agropecuarios en todo el país, como respuesta a las severas afectaciones causadas por los desastres naturales que han golpeado a nuestros productores. Esta medida es crucial para aliviar la carga financiera que enfrentan los agricultores, quienes han visto comprometida su capacidad de producción y sustento familiar. Es imperativo que el gobierno y las entidades financieras implementen un programa de refinanciamiento que contemple condiciones favorables, permitiendo a los agricultores recuperarse y mantener sus actividades productivas. Así como, la reinserción financiera de los productores que a pesar de haber cancelado su deuda se encuentran impedidos por una nefasta norma interna de recibir nuevos créditos.
5. Impulsar la revisión urgente del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, para rediseñar su operatividad y aumentar de manera significativa los recursos disponibles y exigir un presupuesto anual mínimo de 120 millones de soles que permita superar los 80 millones de soles actuales; así como, solicitar a la Contraloría General de la República la realización de una Auditoría al Seguro Agrícola Catastrófico. Estas medidas son indispensables, ya que las compensaciones actuales son insuficientes y no responden a las verdaderas necesidades de los productores. Se requiere establecer un sistema de apoyo efectivo que garantice la seguridad financiera de los agricultores ante futuros desastres naturales.
6. Impulsar el diseño e implementación de estrategias efectivas para evitar la competencia desleal de las importaciones agrarias. Esto incluye la creación de un marco normativo que regule el ingreso de productos agrícolas importados, estableciendo un sistema de franja de precios al arroz asiático, aranceles adecuados y medidas de salvaguardia que protejan a los productores locales. Se deberán implementar controles más rigurosos sobre la calidad y origen de los productos importados, garantizando que cumplan con los estándares nacionales. Así como, SENASA debe abstenerse de otorgar permiso fitosanitario para la importación de arroz asiático (India, Pakistan, Indonesia y Tailandia). [3:40 p.m., 24/3/2025] Miguel Vasquez: z las 4 pm de la casa hacia Gamarra
7. [3:40 p.m., 24/3/2025] Miguel Vasquez: Nos encontramos en la esquina de Mexico con Gamarra
8. [3:41 p.m., 24/3/2025] Miguel Vasquez: Yo voy desde aquí
Además, promover políticas de fomento a la producción nacional, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de los agricultores, así como el acceso a mercados justos y el fortalecimiento de las capacidades del INIA a nivel nacional y la asignación de facultades para que puedan suscribir convenios con empresas privadas. Esto puede incluir la creación de programas de capacitación, incentivos fiscales y financiamiento accesible para los productores, asegurando que puedan competir en igualdad de condiciones con los productos importados.
Asimismo, se debe establecer un sistema de monitoreo que evalúe el impacto de las importaciones en los precios y en la rentabilidad de los productos locales, permitiendo ajustar las políticas en función de los resultados obtenidos. La cooperación entre el gobierno, organizaciones de productores y otros actores del sector agrícola es esencial para desarrollar un enfoque integral que priorice la producción nacional y el bienestar de los agricultores, garantizando así la sostenibilidad del sector agrario en el país.
9. Demandar la implementación de programas de financiamiento que se adecúen a la realidad agraria que permitan la adquisición de semillas; así como, el procesamiento y comercialización de productos diferentes cadenas productivas, entre ellas, el algodón.

10. Implementar el Plan Nacional de Agricultura Agroecológica.
11. Impulsar la derogatoria del Decreto Supremo N° 004-2025-MIDAGRI sobre elecciones en las Juntas de Agua, así como, la Permanencia del Decreto Supremo 004-2022-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de la Leche.
12. Promover la implementación del Plan de Acción de Compras Estatales de Alimentos Provenientes de la Agricultura Familiar del MIDAGRI, asegurando la asignación de recursos financieros suficientes para fortalecer las capacidades de procesamiento y certificación de las más de 640 organizaciones de productores que cuentan con la Licencia de la Marca de Certificación Agricultura Familiar del Perú. Estas organizaciones están en condiciones de convertirse en proveedores de los COMPRAGROS establecidos en diversas regiones del país.

La implementación de este plan no solo facilitará el acceso de los productores familiares a un mercado garantizado, sino que también marcará el inicio de la Industria Rural desde la Agricultura Familiar, promoviendo la generación de empleos, el desarrollo de capacidades locales y el fortalecimiento de la economía rural. Se debe trabajar en la capacitación de los productores, en la mejora de sus procesos de producción y en la obtención de las certificaciones necesarias que les permitan competir eficientemente en el mercado estatal. Además, es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los objetivos del plan se cumplan y que los beneficios lleguen efectivamente a los agricultores.

Exigir la creación de una Mesa Técnica de Regulación de Precios con participación Pública – Privada en las distintas cadenas productivas y de valor en el marco de una economía social de mercado.

13. Exigir la reglamentación inmediata de la Ley 31872, que extiende la obligación de adquisición a cualquier entidad de la administración pública y establece la responsabilidad del MIDAGRI de promover la compra de productos elaborados a partir de fibra de alpaca, lana de ovinos y productos forestales maderables. Esta acción es crucial para impulsar las cadenas agropecuarias que desarrollan las comunidades campesinas y nuestros productores amazónicos de todos los pisos ecológicos, quienes han sido históricamente marginados de las políticas públicas.

La reglamentación debe incluir mecanismos claros y efectivos que faciliten la participación de los productores en el mercado estatal, asegurando que se establezcan criterios de calidad y sostenibilidad en la adquisición de estos productos. Asimismo, es fundamental que se promuevan programas de capacitación y asistencia técnica para los productores, con el fin de mejorar sus capacidades productivas y permitirles cumplir con los estándares requeridos por la administración pública.

Además, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación que garantice la correcta implementación de estas normativas, asegurando que los beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan y que se fortalezcan las economías locales. La exigencia de esta reglamentación es un paso esencial hacia la inclusión de nuestros productores en el desarrollo económico del país y una oportunidad para dignificar su labor y garantizar su sostenibilidad.

14. Exigir la inmediata reglamentación del esquema del Impuesto General a las Ventas (IGV) conforme a la Ley de Cooperativas Agrarias, así como la publicación de resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que desarrollen los actos administrativos expresamente establecidos por dicha ley. Esta reglamentación es fundamental para proporcionar un marco normativo claro que permita a las cooperativas operar eficientemente y cumplir con sus obligaciones fiscales sin temor a imposiciones imprevistas. La

implementación de estas resoluciones permitirá a las cooperativas beneficiarse de la inafectación del IGV, promoviendo su formalización y competitividad en el mercado agrario. Además, es esencial que se contemplen disposiciones que aborden también el esquema del Impuesto a la Renta, garantizando así que las cooperativas puedan gestionar sus recursos de manera sostenible y contribuir al desarrollo económico de sus socios y comunidades. Hacemos un llamado a las autoridades responsables a actuar con urgencia en este asunto, asegurando que los beneficios establecidos por la ley lleguen efectivamente a quienes realmente sostienen el sector agrario y fomentando un entorno propicio para el crecimiento del modelo empresarial cooperativo.

15. Exigir a los Congresistas la Desaprobación del Dictamen de la Ley Chlimper 2.0, por ser altamente lesivo a los intereses de la agricultura familiar y del país y conminar a los líderes de las fuerzas políticas que sostienen las bancadas congresales que instruyan a sus congresistas a votar en contra de esta ley, que es impulsada por intereses lobistas que buscan perpetuar un modelo económico que condena a nuestros productores familiares a vivir en la pobreza y pobreza extrema.
Es fundamental que los congresistas comprendan las implicaciones negativas que esta ley tendría en la vida de miles de agricultores y sus familias, quienes dependen de un apoyo equitativo y justo para su desarrollo. Hacemos un llamado a la unidad de todos los actores del sector agrario, organizaciones de productores, cooperativas y comunidades, para que se manifiesten en contra de esta propuesta y exijan políticas que realmente beneficien a quienes sostienen la agricultura familiar y garantizan la seguridad alimentaria del país. La defensa de nuestros productores es la defensa de un modelo agrario inclusivo y sostenible que beneficie a la mayoría y no a unos pocos.
16. Rechazar el Proyecto de Ley que plantea la Modificación de la Ley 27104, que incluye la derogación de las Leyes 29811 y 31111, las cuales declaran la moratoria para el ingreso de organismos vivos modificados (OVM) y, con ello, el ingreso de la producción transgénica en la economía agropecuaria. La extensión de esta moratoria hasta el 2035 es esencial, dado que el Estado aún no se encuentra preparado para el ingreso de los OVM a la producción agraria.
Exigimos a los responsables de la política agraria que respeten y fortalezcan las prácticas agrícolas tradicionales que garantizan la seguridad alimentaria, la salud de las comunidades y la sostenibilidad del medio ambiente. La defensa de la moratoria es la defensa de nuestros agricultores familiares y de un modelo agrario que prioriza la biodiversidad, la salud pública y la autonomía alimentaria. Hacemos un llamado a todos los sectores involucrados en la agricultura a unirse para rechazar este proyecto de ley y a trabajar en favor de políticas que realmente apoyen a quienes sustentan nuestra agricultura y garantizan un futuro sostenible para todos.
17. Plantear al Congreso la República la formulación de Sistema de Autogravámenes en diferentes cadenas para fortalecer las capacidades de los distintos gremios y la investigación e innovación tecnológica.
18. Exigir el restablecimiento de los Plenos Agrarios en el Congreso.
19. Impulsar la implementación del Plan Nacional de agricultura ecológica (PLANAE) creando un fondo específico para su implementación. Retirar del mercado los agrotóxicos más peligrosos que se venden libremente en el mercado para garantizar la producción de alimentos saludables y establecer políticas para promover el manejo integrado plagas, además de declarar como obligatorio la implementación de las buenas prácticas agrícolas.

20. Exigir la Renuncia del Ministro, de la Alta Dirección, así como, la reestructuración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; asimismo, la renuncia del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua. La renuncia de la Alta Dirección del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por su ineficaz gestión evidenciado en una gestión marcada por decisiones que han deteriorado el desarrollo agropecuario y han menoscabado nuestra confianza, estando demostrado un desmedido interés por favorecer los intereses de los grandes agroexportadores en detrimento del desarrollo agropecuario y de los productores de la Agricultura Familiar. En este mismo orden de ideas, la grave crisis que enfrenta la Autoridad Nacional del Agua, una entidad crucial para la gestión de nuestros recursos hídricos evidencia la ineptitud de su liderazgo. Ambos deben dejar sus cargos para permitir un cambio que priorice el bienestar de todos los actores del sector agropecuario y garantice la sostenibilidad de nuestros recursos.
21. Convocar a un Paro Nacional Agrario Indefinido con el propósito de hacer sentir nuestra voz y demandar cambios urgentes en el sector agropecuario. La marginación a los productores de la Agricultura Familiar y a nuestras organizaciones, la falta de atención a nuestras necesidades y el desmedido favoritismo hacia los grandes agroexportadores han llegado a un punto crítico. Este paro es una oportunidad para unirnos y visibilizar nuestras reivindicaciones, exigiendo políticas justas que prioricen el desarrollo agropecuario sostenible y el acceso equitativo a recursos esenciales como el agua.

Es tiempo de alzar la voz y demostrar que somos una fuerza indispensable para el país. La unión y la acción colectiva son nuestra mejor herramienta para lograr un cambio real.

¡Sumemos esfuerzos y hagamos del Paro Nacional Agrario un llamado contundente a la justicia y la equidad en el campo!

¡Nuestra lucha es por el presente y futuro de la agricultura peruana!

ACCIONES INMEDIATAS:

Solicitar una reunión de trabajo con el Presidente del Consejo de Ministros para discutir nuestras demandas debido a la urgencia de abordar las problemáticas que enfrenta el sector agrario. La reunión es esencial para presentar de manera directa nuestras inquietudes y propuestas, buscando establecer un diálogo constructivo que permita encontrar soluciones efectivas a los desafíos que nos afectan. Es fundamental explorar la posibilidad de esta reunión para garantizar la sostenibilidad y el desarrollo del agro peruano, lo que a su vez contribuirá a la seguridad alimentaria y al bienestar de las comunidades rurales.